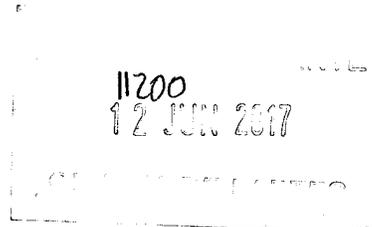


Santiago, junio de 2017

REF.: Res. Ex. N°1/ROL A-005-2016 de 29 de  
diciembre de 2016

MAT.: Oficio Conductor Programa de Cumplimiento  
Refundido.

**Señor:**  
**Camilo Orchard Rieiro**  
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia de Medio Ambiente  
**PRESENTE**



Junto con saludar, mediante la presente y en atención a la Resolución Exenta N°5/ROL A-005-2016 de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), en la que se Aprueba Programa de Cumplimiento con Correcciones de Oficio y Suspende Procedimiento Administrativo Sancionatorio en Contra de Exportadora Anakena Ltda., remito a usted el Programa de Cumplimiento Refundido el cual incorpora las correcciones solicitadas por la SMA.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

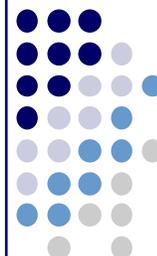


Claudio Garcia Aguirre  
Exportadora Anakena Ltda.

**EXPORTADORA ANAKENA LTDA.**

# PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO

---



Proyecto

**" Regularización Planta Procesadora de Nueces "**

Empresa

**EXPORTADORA ANAKENA.**

**ANAKENA**  
Chilean Walnuts

Junio 2017

Presentado por:  
Sociedad de Consultoría Ambiental Ltda. (SOCOAM)  
contacto@socoam.cl, Teléfono (032) 2683222.  
Calle 1 Poniente 123, Of. 213, Viña del Mar, V Región.



	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 2 de 29

## Índice

Índice .....	2
1. ANTECEDENTES GENERALES.....	3
1.1. Antecedentes del Proyecto. ....	3
1.2. Identificación del Titular.....	3
1.3. Identificación del Representante Legal. ....	3
2. HECHO CONSTITUTIVO DE INFRACCIÓN. ....	4
2.1. Antecedentes del Proceso Sancionatorio Res. Ex. N°1/ROL A-005-2016.....	5
3. FORMA EN QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LA INFRACCIÓN DESCRITA EN LA FORMULACIÓN DE CARGOS. ....	6
3.1. Potencia Instalada. ....	20
4. OPERACIÓN DE LA PLANTA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE. ....	27
5. ACCIONES Y OBRAS REALIZADAS.....	29

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 3 de 29

## 1. ANTECEDENTES GENERALES.

### 1.1. Antecedentes del Proyecto.

La Planta Procesadora de Nueces, ubicada en Paine perteneciente a la empresa Exportadora Anakena Ltda., corresponde a un proyecto que desde el año 1998 se ha especializado en el procesamiento y exportación de nueces, siendo reconocida en todos los mercados por la excelencia en la calidad y homogeneidad de sus productos, posicionándose como una empresa líder en la industria de la nuez en Chile y en el hemisferio sur.

El proyecto en general consiste en procesar nueces adquiridas de productores agrícolas chilenos para posteriormente ser comercializadas en el mercado nacional e internacional, los tipos de productos corresponden a nueces sin cáscara, nueces con cáscara premium y nueces con cáscara standard.

Exportadora Anakena Ltda., procesa cerca del 20% de la producción agrícola nacional de nueces, siendo la empresa líder en el rubro y contribuyendo a la actividad de pequeños agricultores del país.

Actualmente, debido al crecimiento productivo e incorporación de nuevos y modernos procesos, se lleva a cabo la presente Autodenuncia con la finalidad de encuadrar dicho crecimiento con las exigencias medioambientales definidas en la normativa actual.

### 1.2. Identificación del Titular.

<b>Razón Social</b>	Exportadora Anakena Ltda.
<b>RUT</b>	78.185.710-6
<b>Giro Social</b>	Comercialización, Exportación e Importación
<b>Dirección de Instalaciones</b>	Calle 6 Oriente s/n, parcela 164, Paine, Santiago
<b>Fono</b>	228243702

### 1.3. Identificación del Representante Legal.

<b>Representante Legal</b>	Claudio García Aguirre
<b>Dirección</b>	Calle 6 Oriente s/n, parcela 164, Paine, Santiago
<b>Rut</b>	10.006.460-k
<b>E-Mail</b>	cgarcia@anakena.cl
<b>Fono</b>	228243702

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 4 de 29

## 2. HECHO CONSTITUTIVO DE INFRACCIÓN.

Tal como se señala en la RES. EX. N°1/ROL A-005-2016 del día 29 de diciembre de 2016 que Formula Cargos en contra de la empresa Exportadora Anakena Ltda. (Anexo I), el hecho constitutivo de infracción es la ejecución de un proyecto agroindustrial que cuenta con una potencia instalada de 23.340 KVA, ya que la Ley 19.300 establece en su Art. 8º que “Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10º sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley”. A su vez, el Artículo 10º señala que “Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes:... I) Agroindustrias, mataderos, planteles y establos de crianza, lechería y engorda de animales, de dimensiones industriales”.

Asimismo, el Decreto Supremo N°40 de año 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, señala en su Artículo 3º los tipos de proyectos o actividades que son susceptibles de causar impacto ambiental y define en los literales I) Agroindustrias, mataderos, planteles y establos de crianza, lechería y engorda de animales, de dimensiones industriales. Se entenderá que estos proyectos o actividades son de dimensiones industriales cuando se trate de[...]: I.1 [...] Agroindustrias que reúnan los requisitos señalados en los literales h.2 o k.1, según corresponda, ambos del presente artículo.”, y el literal k.1 señala a las instalaciones fabriles cuya potencia instalada sea igual o superior a dos mil kilovoltios-ampere (2.000 KVA), determinada por la suma de las capacidades de los transformadores de un establecimiento industrial. Tratándose de instalaciones fabriles en que se utilice más de un tipo de energía y/o combustible, el límite de dos mil kilovoltios ampere (2.000 KVA) considerará la suma equivalente de los distintos tipos de energía y/o combustibles utilizados.

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 5 de 29

### 2.1. Antecedentes del Proceso Sancionatorio Res. Ex. N°1/ROL A-005-2016.

- i. Exportadora Anakena Ltda., presentó Autodenuncia el día 08 de julio de 2016 por el motivo de la ejecución de un proyecto sin contar con la Resolución de Calificación Ambiental.
- ii. El motivo de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto corresponde a que cuenta con una potencia instalada superior a 2.000 KVA, identificado como causal de ingreso en la tipología establecida en el artículo 10, letra I), de la Ley 19.300, en relación a literales l.1 y k.1, del D.S. N°40 del año 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- iii. Como medida adoptada para subsanar los hechos constitutivos de infracción el día 08 de julio de 2016 la empresa ingresó a evaluación una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) titulada “Regularización de Planta Procesadora de Nueces”.
- iv. Mediante la Resolución Exenta D.S.C. N°1215 de fecha 28 de diciembre de 2016 se procedió a acoger la Autodenuncia presentada al considerar que cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la LO-SMA y en el artículo 15 del D.S. N°30/2012. Mediante ese mismo acto se procedió a la designación del Fiscal Instructor Titular al Sr. Camilo Orchard Rieiro y como Fiscal Instructor Suplente a Don Daniel Garcés Paredes.
- v. En las condiciones que la Ley lo señala, el día 23 de enero de 2017 se llevo a cabo reunión de asistencia para precisar alcances de la Formulación de Cargos y del Programa de Cumplimiento.
- vi. El día 23 de enero de 2017 se ingresó por Oficina de Partes de la Superintendencia de Medio Ambiente, Solicitud de Ampliación de Plazo, con el fin de contar con un plazo adecuado para la presentación del Programa de Cumplimiento.
- vii. A la fecha de presentación del presente Programa de Cumplimiento, la evaluación de la DIA se encuentra en etapa avanzada, ya que el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana ha generado el ICSARA 2 el día 23 de diciembre de 2016, entregado como plazo de respuesta de las observaciones el día 20 de febrero de 2017.
- viii. En el presente Programa de Cumplimiento se señalan los compromisos de la empresa por subsanar los hechos constitutivos de la infracción e indicaciones que tiene como objetivo que la empresa funcione en cumplimiento cabal de la normativa vigente.

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 6 de 29

**3. FORMA EN QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LA INFRACCIÓN DESCRITA EN LA FORMULACIÓN DE CARGOS.**

En Consideración del Hecho Constitutivo de la Infracción, a continuación se describe la forma en que se dará cumplimiento a la infracción descrita en el punto anterior y como se hará cargo la empresa del funcionamiento en cumplimiento de la normativa vigente.

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 7 de 29

**Tabla Nº 1: Forma de cumplimiento de infracción indicada en Hecho Constitutivo de Formulación de Cargos.**

PROYECTO: PLANTA PROCESADORA DE NUECES EXPORTADORA ANAKENA LTDA.						
1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS						
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	HECHO Nº1					
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Ejecución de un proyecto agroindustrial, que cuenta con una capacidad instalada de 23.340 KVA, sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental Favorable que la Autorice.					
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	Ley 19.300 (modificada por Ley 20417). Art. 10º Decreto Supremo Nº40. Art. 3º					
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>	No aplica, no existen efectos causados que remediar.					
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS						
2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
AQUÍ SE INCLUYEN TODAS LAS ACCIONES EJECUTADAS						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
Nº 1	<b>Acción y Meta</b>	Septiembre 2016.	a) Todas las fuentes fijas de la planta han sido verificadas por la Seremi de Salud	<b>Reporte inicial</b>	1.000	
	Regularización de Fuentes Fijas			Se presentará reporte inicial con plazo máximo de un mes contados desde la aprobación del PDC, donde se adjuntará Acta de Seremi de Salud y Comprobante de inscripción de Fuentes Fijas		
	<b>Forma de Implementación</b>					
	a) Verificación de Fuentes Fijas por parte del Seremi de Salud					
	b) Registro de Fuentes Fijas	Octubre 2016.	b) Todas las fuentes fijas de la planta se encuentran debidamente inscritas			

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 8 de 29

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

AQUÍ SE INCLUYEN TODAS LAS ACCIONES EJECUTADAS

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
Nº 2	<b><u>Acción y Meta</u></b> Disminución del consumo de agua y disminución de generación de aguas residuales	Febrero 2017.	a) La Planta de Tratamiento de Aguas de Despelonado se encuentra construida y operativa  b) La piscina de evaporación de aguas de descarte se encuentra construida y operativa	<b><u>Reporte inicial</u></b> Se presentará reporte inicial con plazo máximo de un mes contados desde la aprobación del PDC, donde se adjuntará fotografías y descripción de planta de tratamiento de aguas de despelado y de la piscina de evaporación y acumulación de aguas de descarte	120.000	
	<b><u>Forma de Implementación</u></b> a) Diseño, Construcción e Implementación de Planta de Tratamiento de Aguas de Despelonado  b) Construcción de Piscina de evaporación de Aguas de descarte					

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 9 de 29

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

AQUÍ SE INCLUYEN TODAS LAS ACCIONES QUE HAN INICIADO SU EJECUCIÓN O SE INICIARÁN ANTES DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
Nº 3	<b>Acción y Meta</b>	a) 08 de julio de 2016 ingreso de DIA a tramitación. Se estima obtención de RCA luego de 6 meses contados desde la notificación de aprobación del PDC.	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable emitida por el SEA	<b>Reporte Inicial</b>	25.000	<b>Impedimentos</b>
	Presentación de Declaración de Impacto Ambiental para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable de la actividad desarrollada.			Se presentará reporte inicial con plazo máximo de un mes contados desde la aprobación del PDC, donde se adjuntará Comprobante de ingreso de la admisión a tramitación de la DIA		Servicio de Evaluación Ambiental rechaza la DIA presentada.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de Avance</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	a) Someter a evaluación del SEIA la DIA del proyecto Agroindustrial que que cuenta con una capacidad instalada de 23.340 KVA.			Se presentará reporte de avance, donde se adjuntará estado de la evaluación del proyecto en reporte bimestral		Se informara a la SMA en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la notificación de la RCA desfavorable.
				<b>Reporte Final</b>		En un plazo de dos meses contados desde la notificación de la RCA desfavorable, se sometera a evaluación una nueva DIA que subsane todos los defectos que motivaron el rechazo de la DIA.
				Se enviara copia de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable emitida por el SEA		

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 10 de 29

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

AQUÍ SE INCLUYEN TODAS LAS ACCIONES QUE HAN INICIADO SU EJECUCIÓN O SE INICIARÁN ANTES DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
Nº 4	<b><u>Acción y Meta</u></b>	Se comenzó con aplicación a partir de Enero 2017 y se estima aplicación mínima de 2 veces al año o la frecuencia que establezca el fabricante del producto aplicado.	El supresor de polvo se aplica con la frecuencia comprometida	<b><u>Reporte Inicial</u></b>	3.500 por aplicación	<b><u>Impedimentos</u></b>
	Disminución de material particulado por tránsito de vehículos por caminos no pavimentados			Se presentará reporte inicial con plazo máximo de un mes contados desde la aprobación del PDC, donde se adjuntará Orden de compra por la ejecución del servicio		De existir impedimento para la aplicación del producto por disponibilidad de empresa aplicadora, se definirá nueva fecha de aplicación.
	<b><u>Forma de Implementación</u></b>			<b><u>Reportes de Avance</u></b>		<b><u>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</u></b>
	En caminos de acceso e internos de la planta, se aplicará supresor de polvo, consistente en polímero de base acuosa u otro compuesto que cumpla con eficiencia mayor al 90% de efectividad en la disminución de emisión. Cualquiera sea el supresor de polvo, deberá contar con un análisis de que no es nocivo con el medio ambiente ni la salud de las personas.			Se presentará en reporte de avance fotografías e informes de la aplicación del producto		Se dará aviso a la SMA en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Adicionalmente, se propondrá nueva fecha de aplicación
				<b><u>Reporte Final</u></b>		
				Se presentará en reporte final fotografías e informes de la aplicación del producto aplicado durante la ejecución del programa de cumplimiento		

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

AQUÍ SE INCLUYEN TODAS LAS ACCIONES QUE HAN INICIADO SU EJECUCIÓN O SE INICIARÁN ANTES DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA

	<u>Acción y Meta</u>			<u>Reporte Inicial</u>		<u>Impedimentos</u>	
	Nº 5			Disposición Adecuada de Aguas y Lodos de Proceso		<p>Febrero 2017. La frecuencia máxima de retiros será de 3 viajes al día durante los meses de noviembre, diciembre o enero.</p>	<p>Las aguas de despelado se disponen con la frecuencia comprometida</p>
<u>Forma de Implementación</u>		<u>Reportes de Avance</u>	<p>Se presentará reporte de avance con fotografías y facturas por la realización del servicio</p>	<u>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</u>			
<p>Contratación de empresa Autorizada para la disposición de aguas de despelado. Cabe destacar que la <u>capacidad de acumulación</u> de las aguas de despelado es de 2000 m3, suficiente para acumular la totalidad generada anualmente.</p> <p>Se informa que la planta generaría un total de 1780 litros anuales sin realizar tratamiento y recirculación de las aguas de despelado. Sin embargo, se contempla la generación de 190 m3 anuales con la operación de la planta de tratamiento o recirculación.</p> <p>La frecuencia máxima de retiros será de 3 viajes al día durante los meses de noviembre, diciembre o enero.</p>		<u>Reporte Final</u>	<p>Se presentará reporte final con fotografías y facturas por la realización del servicio durante la ejecución del programa de cumplimiento</p>	<p>No Aplica</p>			

### 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

AQUÍ SE INCLUYEN TODAS LAS ACCIONES NO INICIADAS POR EJECUTAR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	
Nº 6	<b>Acción y Meta</b>	5 meses para implementación de a), d) y e)  2 meses para implementación de b) y c)	a) La bodega de Respel cuenta con resolución sanitaria b) El personal involucrado en el manejo de respel, cuenta con capacitación. c) El personal involucrado en el manejo y uso de extintores cuenta con capacitación. d) Residuos transportados y dispuestos por empresas autorizadas. e) Registro de retiro de residuos en RETC	<b>Reporte de Avance</b>	4.000	<b>Impedimentos</b>	
	Manejo adecuado de los residuos peligrosos			a) Copia de comprobante de ingreso de la solicitud b) Copia de confirmación de fecha de quien dicta el curso de capacitación c) Copia de confirmación de fecha de quien dicta el curso de capacitación d) Copia de factura de empresa autorizada y resolución que autoriza a la empresa para realizar transporte y disposición de residuos peligrosos (reporte bimestral) e) Copia de solicitud de registro en RETC		<b>Reporte Final</b>	Rechazo de solicitud de Autorización de bodega respel
	<b>Forma de Implementación</b>			a) Se realizará solicitud de aprobación de la bodega de respel ante el Seremi de Salud, una vez obtenida la RCA b) Se realizaran capacitaciones en manejo de residuos peligrosos al personal vinculado (5 personas) c) Se realizaran capacitaciones en manejo y uso de extintores (brigada de emergencia y trabajadores de planta) d) Se realizará transporte y disposición de residuos en empresas autorizadas, cada seis meses como máximo. e) Se realizará solicitud de registro en RETC		a) Copia de Resolución de Autorización de Bodega RESPEL b) Copia de Registro de capacitación firmada, detalle de contenido de la capacitación y fotografías de la actividad c) Copia de Registro de capacitación firmada, detalle de contenido de la capacitación y fotografías de la actividad d) Copia de registro de empresa Autorizada y resolución que autoriza a la empresa para realizar transporte y disposición de residuos peligrosos e) Copia de registro en RETC	<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>  En caso de rechazo se informará a la SMA en un plazo no mayor de 5 días hábiles  Se procederá a reingresar la solicitud de autorización de la bodega en un plazo no mayor a 12 días hábiles.

### 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

AQUÍ SE INCLUYEN TODAS LAS ACCIONES NO INICIADAS POR EJECUTAR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
Nº 7	<b><u>Acción y Meta</u></b>	5 meses para implementación de a), d) y e)		<b><u>Reporte de Avance</u></b>	4.000	<b><u>Impedimentos</u></b>
	Manejo adecuado de los residuos NO peligrosos	2 meses para implementación de b) y c)		a) Copia de comprobante de ingreso de la solicitud b) Copia de confirmación de fecha de quien dicta el curso de capacitación c) Copia de confirmación de fecha de quien dicta el curso de capacitación d) Copia de factura de empresa autorizada (reporte bimestral) e) Copia de solicitud de registro en RETC		Rechazo de solicitud de Autorización de bodega RESNOPEL
	<b><u>Forma de Implementación</u></b>			<b><u>Reporte Final</u></b>		<b><u>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</u></b>
	a) Se realizará solicitud de aprobación de la bodega de RESNOPEL ante el Seremi de Salud, una vez obtenida la RCA b) Se realizaran capacitaciones en manejo de residuos NO peligrosos al personal vinculado (5 personas) c) Se realizaran capacitaciones en manejo y uso de extintores (brigada de emergencia y trabajadores de planta) d) Se realizará transporte y disposición de residuos en empresas autorizadas con una periodicidad de cada 4 meses como máximo. e) Se realizará solicitud de registro en RETC	a) El sitio de Almacenamiento de resnopel cuenta con resolución Sanitaria. b) El personal involucrado se encuentra capacitado. c) El personal involucrado en el manejo y uso de extintores cuenta con capacitación. d) Residuos transportados y dispuestos por empresas autorizadas. e) Registro de retiro de residuos en RETC		a) Copia de Resolución de Autorización de Bodega RESNOPEL b) Copia de Registro de capacitación firmada, detalle de contenido de la capacitación y fotografías de la actividad c) Copia de Registro de capacitación firmada, detalle de contenido de la capacitación y fotografías de la actividad d) Copia de registro de empresa Autorizada e) Copia de registro en RETC		En caso de rechazo se informará a la SMA en un plazo no mayor de 5 días hábiles  Se procederá a reingresar la solicitud de autorización de la bodega en un plazo no mayor a 12 días hábiles.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
AQUÍ SE INCLUYEN TODAS LAS ACCIONES NO INICIADAS POR EJECUTAR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
Nº 8	<b>Acción y Meta</b>	a) 2 meses despues de aprobado el PDC	a) las fuentes fijas se encuentran con mediciones oficiales.	<b>Reporte de Avance</b>	5.000	<b>Impedimentos</b>
	Regularización de Fuentes Fijas			Copia de Orden de Compra a empresa que realizará la medición.		No realización de la medición en la fecha acordada por disponibilidad de empresa que realizará la medición
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte Final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	a) Medición Oficial de Fuentes Fijas			Comprobante de medición por laboratorio autorizado (ETFA)		Se informará a la SMA en un plazo no mayor a 5 días hábiles y se propondrá una nueva fecha de medición

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
AQUÍ SE INCLUYEN TODAS LAS ACCIONES NO INICIADAS POR EJECUTAR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
Nº 9	<b>Acción y Meta</b>	a) 3 meses despues de aprobado el PDC	a) las fuentes fijas se encuentran declaradas ante el Seremi de Salud.	<b>Reporte de Avance</b>	500	<b>Impedimentos</b>
	Declaración de Fuentes Fijas ante el Seremi de Salud.			Copia de Orden de Compra a empresa que realizará la declaración.		No realización de la declaración en la fecha acordada por retraso en la medición
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte Final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	a) Realización de Declaración de Fuente Fija ante el Seremi de Salud.			Comprobante de declaración ante Seremi de Salud.		Se informará a la SMA en un plazo no mayor a 5 días hábiles y se propondrá una nueva fecha de declaración.

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 16 de 29

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
AQUÍ SE INCLUYEN TODAS LAS ACCIONES NO INICIADAS POR EJECUTAR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
Nº 10	<b>Acción y Meta</b>	a) 1 mes despues de aprobado el PDC	a) La instalación utiliza sólo el 20% de sus capacidad instalada de gas y 30 días al año su capacidad máxima instalada.	<b>Reporte de Avance</b>	500	<b>Impedimentos</b>
	Mientras no se obtenga una RCA que califique favorablemente el proyecto, sólo se podrá utilizar el total de la capacidad máxima instalada durante 30 días al año. El Resto del año solo se utilizara hasta un máximo del 20 % de la capacidad instalada.			Copia de los registros de carga de gas por cada uno de los estanques de la planta.		No se estiman impedimentos
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte Final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	a) Mientras no se obtenga la RCA del proyecto, se realizarán recargas de gas en la frecuencia y cantidad que acrediten el uso del 20% de la capacidad instalada, utilizando el máximo de la capacidad sólo durante 30 días al año.			Registros de carga de gas por cada uno de los estanques de la planta. Facturas que acrediten las recargas realizadas a la instalación.		No Aplica

## 2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

AQUÍ SE INCLUYEN TODAS LAS ACCIONES QUE SE DEBEN REALIZAR EN CASO DE OCURRENCIA DE IMPEDIMENTO QUE IMPOSIBILITE LA EJECUCIÓN DE UNA ACCIÓN PRINCIPAL

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
Nº 11	<b>Acción y Meta</b>	Nº3	2 meses contados desde la notificación de la Resolución Rechazo de Acción Principal.	Obtención de resolución de Calificación Ambiental	<b>Reportes de Avance</b>	<u>18.000</u>
	Presentación de NUEVA Declaración de Impacto Ambiental para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable de la actividad desarrollada.				Copia de Orden de Compra de empresa que realizará el servicio.	
	<b>Forma de Implementación</b>				Copia de ingreso de presentación a tramitación	
	a) Someter NUEVAMENTE a evaluación del SEIA la DIA del proyecto Agroindustrial que cuenta con una capacidad instalada de 23.340 KVA.				<b>Reporte Final</b> Copia de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable emitida por el SEA	

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 18 de 29

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL

##### REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN

<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	18	Días hábiles desde la notificación de la aprobación del Programa
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº de identificador y acción)	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>
	Nº 1	Regularización de Fuentes Fijas
	Nº 2	Disminución del consumo de agua y disminución de generación de aguas residuales
	Nº 3	Presentación de Declaración de Impacto Ambiental para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable de la actividad desarrollada
	Nº 4	Disminución de material particulado por tránsito de vehículos por caminos no pavimentados
	Nº 5	Disposición Adecuada de Aguas y Lodos de Proceso

#### 3.2 REPORTE DE AVANCE

##### REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR

##### TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	<b>Bimensual</b>		<b>A partir de la notificación de aprobación del Programa.</b> <b>Los reportes serán emitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el</b>
	<b>Mensual</b>		
	<b>Bimestral</b>	X	
	<b>Trimestral</b>		
	<b>Otro</b>		
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº identificador y acción)	<b>Nº identificador</b>	<b>Acción y Meta a reportar</b>	
	Nº 3	Presentación de Declaración de Impacto Ambiental para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable de la actividad desarrollada	
	Nº 4	Disminución de material particulado por tránsito de vehículos por caminos no pavimentados	
	Nº 5	Disposición Adecuada de Aguas y Lodos de Proceso	
	Nº 6	Manejo adecuado de los residuos peligrosos	
	Nº 7	Manejo adecuado de los residuos NO peligrosos	
	Nº 8	Regularización de Fuentes Fijas	
	Nº 9	Declaración de Fuentes Fijas ante el Seremi de Salud.	
	Nº 10	Mientras no se obtenga una RCA que califique favorablemente el proyecto, sólo se podrá utilizar el total de la capacidad máxima instalada durante 30 días al año. El Resto del año solo se utilizara hasta un máximo del 20 % de la capacidad instalada.	
	Nº 11 (solo en caso de activarse el impedimento Nº3)	Presentación de NUEVA DIA	

#### 3.3 REPORTE FINAL

##### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº de identificador y acción)	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>
	Nº 3	Presentación de Declaración de Impacto Ambiental para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable de la actividad desarrollada
	Nº 4	Disminución de material particulado por tránsito de vehículos por caminos no pavimentados
	Nº 5	Disposición Adecuada de Aguas y Lodos de Proceso
	Nº 6	Manejo adecuado de los residuos peligrosos
	Nº 7	Manejo adecuado de los residuos NO peligrosos
	Nº 8	Regularización de Fuentes Fijas
	Nº 9	Declaración de Fuentes Fijas ante el Seremi de Salud.
	Nº 10	Mientras no se obtenga una RCA que califique favorablemente el proyecto, sólo se podrá utilizar el total de la capacidad máxima instalada durante 30 días al año. El Resto del año solo se utilizara hasta un máximo del 20 % de la capacidad instalada.
	Nº 11 (solo en caso de activarse el impedimento Nº3)	Presentación de NUEVA DIA



	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 20 de 29

Las acciones y metas referidas se hacen cargo de la infracción imputada a Exportadora Anakena Ltda.

Se consideran adicionalmente acciones y medidas a implementar asociadas al origen de incumplimiento normativo, es decir el uso de la potencia instalada.

**3.1. Potencia Instalada.**

Tal como se ha señalado en la DIA que se encuentra actualmente en evaluación y en la información presentada en la Autodenuncia, el uso de la potencia instalada depende de la actividad que se encuentre desarrollando la empresa durante el año, determinado principalmente por las diferentes etapas del proceso de la nuez.

La potencia instalada con la que cuenta la empresa se puede separar en dos áreas, la Zona 1 y Zona 2 ambas cuentan con instalaciones eléctricas y de gas independientes entre sí. Para mayor explicación, en la siguiente Figura se muestra distribución por zona.

**Figura 1:** Distribución de Zonas en Exportadora Anakena Ltda.



	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 21 de 29

En la **Tabla 5** a continuación se indica en resumen la forma en que se encuentra instalada la potencia, separandola por Zona y tipo de instalación.

**Tabla 5: Potencia Instalada.**

Sector	Instalación o Uso	Potencia Instalada (KVA)
Zona 1	Transformadores	1087,5
	Generadores (3x330)	990
	Gas	1812,5
Zona 2	Transformadores	1000
	Generadores (2x500)	1000
	Gas	17450
	Total	23340

Tal como se indica en la Tabla anterior, la empresa cuenta con 23.340 KVA de potencia instalada de los cuales 2.087,5 con de transformadores, 1.990 KVA son de generadores y 19.262,5 KVA son de instalación asociada al gas.

### **3.1.1. Uso efectivo de la potencia instalada.**

En complemento a la información presentada en el punto anterior que muestra la potencia instalada por zonas, es necesario explicar en mayor profundidad ciertos alcances que permiten entender el uso efectivo de la potencia instalada.

A continuación se describe el uso de la potencia eléctrica y potencia asociada a las instalaciones de gas:

#### **a) Potencia eléctrica.**

- i. Las Zonas 1 y 2, cuentan con instalaciones independientes entre sí.
- ii. Los generadores y transformadores de ambas Zonas son utilizados como energía eléctrica.
- iii. Los generadores de las Zonas 1 y 2 son utilizados como respaldo en horarios punta y como emergencia en caso de corte de electricidad de suministro público.
- iv. Los generadores de las Zonas 1 y 2 no pueden ser utilizados simultáneamente con los transformadores de las Zonas 1 y 2. Es decir, cada Zona funciona completamente con aproximadamente 1.000 KVA de potencia eléctrica.
- v. La Zona 2 funciona exclusivamente en los meses de necesidad de mayor capacidad, siendo principalmente entre finales del mes de marzo hasta el mes de mayo.

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 22 de 29

**Es decir, durante la gran parte del año la empresa requiere de un uso no mayor a 1.000 KVA de potencia eléctrica.**

**b) Potencia asociada a las instalaciones de gas.**

- i. Las Zonas 1 y 2, cuentan con instalaciones independientes entre sí.
- ii. Las instalaciones de gas de ambas zonas son utilizadas como combustible para generar calor en el proceso de secado de las nueces.
- iii. La Zona 2 se utiliza unicamente para el proceso de despelsonado y secado de las nueces. La Zona 1 contempla todas las actividades del proceso de la nuez, inclusive despelsonado y secado de nueces.
- iv. La Zona 1 comienza a operar antes que la Zona 2. La Zona 2 comienza a operar una vez que la Zona 1 ya no es suficiente en cuanto a capacidad para el proceso de despelsonado y secado de nueces.
- v. Las instalaciones de gas son utilizadas principalmente entre los días finales del mes de marzo hasta el mes de mayo, ya que corresponde al periodo de recepción de las nueces.

Es importante señalar que las nueces al momento de ser recepcionadas deben someterse a un proceso de despelsonado que se realiza con fricción y agua, por lo que posteriormente deben ser secadas para no perder calidad del producto.

**c) Capacidad de despelsonado y secado de nuez en Zona 1 y Zona 2.**

Para determinar el uso estimado de la potencia asociada a las instalaciones de gas, se señala a continuación en la **Tabla 6** las capacidades de proceso (despelsonado y secado) de ambas Zonas. En base a la siguiente tabla posteriormente se indicará la capacidad de potencia instalada.

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 23 de 29

**Tabla 6:** Capacidad en Zona 1 y Zona 2 para el proceso de despelonado y secado de la nuez.

Capacidad máxima de despelonado y secado de nueces						
Zona	Sector	Nº de Líneas	Nº de cajones	Capacidad de cajón (ton)	Total por Sector (ton)	Total por Zona (ton)
1	A	2	10	6	120	230
	B	4	11	2,5	110	
2	(único)	8	10	6	480	480

**Tabla 7:** Capacidad instalada de potencia y capacidad de despelonado y secado.

	Capacidad de despelonado y secado (ton/día)	Capacidad Instalada (KVA)
<b>Zona 1</b>	230.000	1812,5
<b>Zona 2</b>	480.000	17450
<b>Total</b>	<b>710.000</b>	

**Nota:**

Se informa a la Autoridad que la Capacidad de secado no es directamente proporcional con la Capacidad Instalada en KVA, ya que también tiene relación con la autonomía de funcionamiento de cada Zona sin necesidad de recarga. Al respecto se señala que la Zona 1 requiere ser recargada diariamente, mientras la Zona 2 tiene autonomía de 5 días aproximadamente.

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 24 de 29

**d) Procesamiento estimado de nuez y uso de potencia instalada.**

En la Tabla a continuación se indica la cantidad de nuez que se estima será recibida durante la temporada de recepción del año 2017. La cantidad indicada se estima en base a las experiencias de recepción de temporadas anteriores, con una proyección estimada en base al porcentaje de incremento de recepción anual.

Se informa a la Autoridad que en condiciones normales, el proceso de secado de las nueces debe durar aproximadamente entre 18 y 22 horas. Adicionalmente, se informa que en caso de lluvia por sobre los 20 mm de agua caída en dos días el tiempo de secado podría aumentar hasta las 36 horas generando una mayor necesidad de uso de la potencia total instalada.

La columna 1 “Días de proceso” de la tabla a continuación, fue estimada en base a las experiencias de años anterior, donde por durante 76 días se realizan actividades relacionadas a la recepción, despelsonado y secado de nueces. Tal como se indica en la misma tabla, todos los días no se reciben la misma cantidad de nueces habiendo pocos días donde se alcanza el 100% de la potencia instalada. La columna 2 “Estimado de recepción diaria” corresponde a la estimación del recepción en base a experiencias de años anteriores con un incremento de proceso en base al crecimiento porcentual de la empresa.

En la misma Tabla, se indica la columna 3 “Cantidad estimada de procesamiento diario” y corresponde a la capacidad de tratamiento de ambas zonas en base a lo indicado en la Tabla 7 del presente Programa de Cumplimiento, que indica una capacidad de despelsonado y secado de 230.000 ton/día en la Zona 1 y de 480.000 ton/día de la Zona 2.

Por su parte la columna 4 indica el “Saldo sin procesar en el día” que es mayor a “cero” cada vez que se recibe más cantidad de nueces que la capacidad de realizar el proceso de despelsonado y secado. El “Saldo sin procesar en el día” es procesado al día siguiente.

Los porcentajes de uso de la capacidad de proceso de despelsonado y secado de las Zonas 1 y 2, indicados en las columnas 5 y 6, fueron calculados en base a la capacidad de cada zona (indicada en la Tabla 5) versus la cantidad recepcionada.

Los porcentajes de uso de la capacidad permiten determinar el uso estimado de la potencia traducido a “utilización de potencia estimada” en KVA.

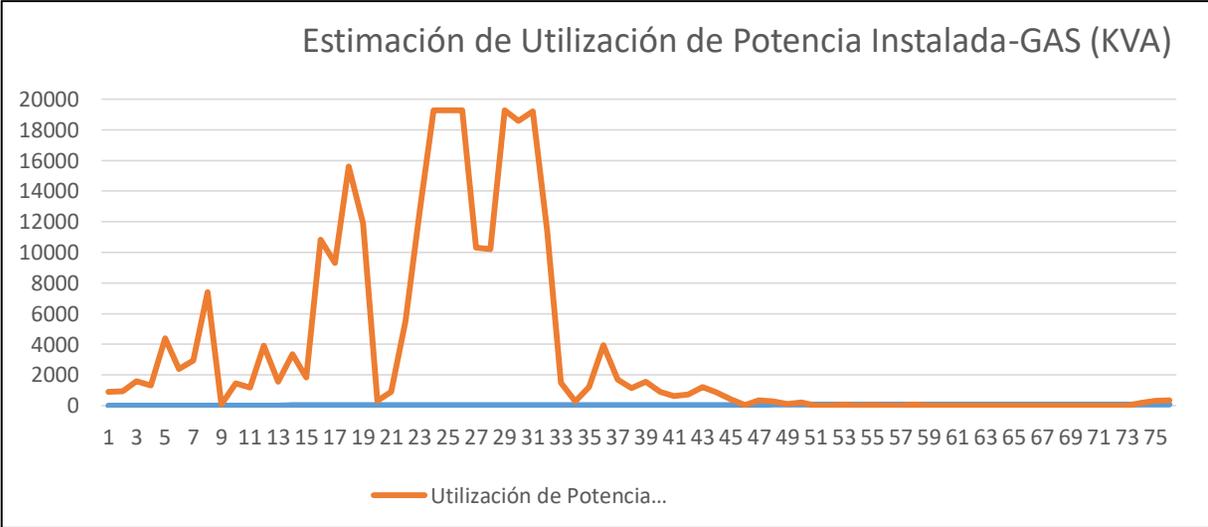
**Tabla Nº 8: Estimación de recepción de nuez y uso de potencia instalada (gas en KVA)**

ESTIMACIÓN DE RECEPCIÓN DE NUEZ Y USO DE POTENCIA AÑO 2017						
Día del proceso	Estimado de recepción diaria (kg)	Capacidad de despelonado y secado (kg)	Saldo de procesamiento diario (kg)	% Capacidad Zona 1	% Capacidad Zona 2	Utilización de Potencia Estimada (KVA)
1	111.957,6	111.957,6	0,0	48,7	0,0	882,3
2	116.613,1	116.613,1	0,0	50,7	0,0	919,0
3	202.134,7	202.134,7	0,0	87,9	0,0	1.592,9
4	164.675,6	164.675,6	0,0	71,6	0,0	1.297,7
5	301.206,1	301.206,1	0,0	100,0	14,8	4.401,1
6	245.420,2	245.420,2	0,0	100,0	3,2	2.373,1
7	260.533,5	260.533,5	0,0	100,0	6,4	2.922,5
8	383.344,6	383.344,6	0,0	100,0	31,9	7.387,2
9	8.693,5	8.693,5	0,0	3,8	0,0	68,5
10	183.316,6	183.316,6	0,0	79,7	0,0	1.444,6
11	146.679,3	146.679,3	0,0	63,8	0,0	1.155,9
12	287.378,8	287.378,8	0,0	100,0	12,0	3.898,5
13	198.677,9	198.677,9	0,0	86,4	0,0	1.565,7
14	272.120,2	272.120,2	0,0	100,0	8,8	3.343,7
15	230.103,0	230.103,0	0,0	100,0	0,0	1.816,2
16	478.395,1	478.395,1	0,0	100,0	51,7	10.842,7
17	435.665,5	435.665,5	0,0	100,0	42,8	9.289,3
18	609.653,5	609.653,5	0,0	100,0	79,1	15.614,5
19	507.321,1	507.321,1	0,0	100,0	57,8	11.894,3
20	39.928,3	39.928,3	0,0	17,4	0,0	314,7
21	114.313,5	114.313,5	0,0	49,7	0,0	900,8
22	331.306,5	331.306,5	0,0	100,0	21,1	5.495,4
23	530.805,1	530.805,1	0,0	100,0	62,7	12.748,0
24	798.765,4	710.000,0	88765,4	100,0	100,0	19.262,5
25	655.560,4	710.000,0	34325,8	100,0	100,0	19.262,5
26	964.062,6	710.000,0	288388,4	100,0	100,0	19.262,5
27	175.662,7	464.051,2	0,0	100,0	48,8	10.321,2
28	460.720,1	460.720,1	0,0	100,0	48,1	10.200,1
29	871.777,9	710.000,0	161777,9	100,0	100,0	19.262,5
30	529.490,9	691.268,9	0,0	100,0	96,1	18.581,5
31	708.257,9	708.258,0	0,0	100,0	99,6	19.199,2
32	493.917,0	493.917,0	0,0	100,0	55,0	11.407,0
33	187.427,1	187.427,0	0,0	81,5	0,0	1.477,0
34	36.529,4	36.529,4	0,0	15,9	0,0	287,9
35	151.105,1	151.105,1	0,0	65,7	0,0	1.190,8
36	288.347,3	288.347,3	0,0	100,0	12,2	3.933,7
37	214.923,6	214.923,6	0,0	93,4	0,0	1.693,7
38	143.761,0	143.761,0	0,0	62,5	0,0	1.132,9
39	196.964,1	196.964,1	0,0	85,6	0,0	1.552,2
40	115.503,8	115.503,8	0,0	50,2	0,0	910,2
41	78.779,8	78.779,8	0,0	34,3	0,0	620,8
42	93.472,7	93.472,7	0,0	40,6	0,0	736,6
43	151.369,6	151.369,6	0,0	65,8	0,0	1.192,9
44	107.559,0	107.559,0	0,0	46,8	0,0	847,6
45	51.439,3	51.439,3	0,0	22,4	0,0	405,4
46	5.970,6	5.970,6	0,0	2,6	0,0	47,1
47	42.425,1	42.425,1	0,0	18,4	0,0	334,3
48	35.788,1	35.788,1	0,0	15,6	0,0	282,0
49	14.320,3	14.320,3	0,0	6,2	0,0	112,9
50	25.630,9	25.630,9	0,0	11,1	0,0	202,0
51	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
52	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
53	8.494,3	8.494,3	0,0	3,7	0,0	66,9
54	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
55	4.368,5	4.368,5	0,0	1,9	0,0	34,4
56	1.091,2	1.091,2	0,0	0,5	0,0	8,6
57	1.195,5	1.195,5	0,0	0,5	0,0	9,4
58	7.646,4	7.646,4	0,0	3,3	0,0	60,3
59	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
60	467,4	467,4	0,0	0,2	0,0	3,7
61	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
62	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
63	1.189,5	1.189,5	0,0	0,5	0,0	9,4
64	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
65	540,2	540,2	0,0	0,2	0,0	4,3
66	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
67	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
68	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
69	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
70	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
71	300,5	300,5	0,0	0,1	0,0	2,4
72	554,3	554,3	0,0	0,2	0,0	4,4
73	238,2	238,2	0,0	0,1	0,0	1,9
74	23.145,8	23.145,8	0,0	10,1	0,0	182,4
75	39.147,2	39.147,2	0,0	17,0	0,0	308,5
76	41.914,2	41.914,2	0,0	18,2	0,0	330,3

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 26 de 29

En base a la tabla anterior, se grafican las columnas “1.- días de proceso” versus la columna “7.- utilización de potencia (KVA)” que permiten visualizar fácilmente el uso de la potencia instalada de gas en KVA por fecha estimada de recepción de las nueces.

**Gráfico 1:** Estimación de utilización de Potencia Instalada de gas (KVA)



**NOTA.**

Con el fin de disminuir los peak de utilización de la potencia instalada, la empresa coordinará con los productores de nueces fechas de recepción de nueces, lo que permitirá tener una utilización adecuada y pareja de la potencia instalada.

Adicionalmente, existirá en el periodo de recepción de las nueces, un encargado de dicha gestión que deberá coordinar con el equipo de profesionales del rubro agronómicos de la empresa, las inspecciones que permitan determinar que por el estado de las nueces “se podría” o “no” aplazar el procesamiento de las nueces en uno o dos días, permitiendo no utilizar la totalidad de la potencia instalada.

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 27 de 29

#### 4. OPERACIÓN DE LA PLANTA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

Con el fin de incorporar en el presente Plan de Cumplimiento el compromiso de Exportadora Anakena Ltda. de desarrollar la actividad de Procesamiento de Nueces en cumplimiento de la normativa vigente, se describe a continuación detalles de compromisos por área.

##### a) Manejo Adecuado de Respel.

Tal como se señala en la normativa vigente, Artículo 24 de la Ley N° 19.300, los proyectos que deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental deben tramitar durante el proceso de evaluación de la Declaración o Estudio de Impacto Ambiental, los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS).

Al respecto se señala que el PAS N° 142 ha sido presentado en la DIA que actualmente se encuentra en evaluación y se ha señalado por parte de la Autoridad que los antecedentes son suficientes para otorgarlo (Ver Anexo II). Cabe destacar que una vez que la DIA se encuentre aprobada, se realizará sectorialmente la Solicitud de Almacenamiento de Residuos Peligrosos que permita la obtención de la Resolución de Funcionamiento de la Bodega de Residuos Peligrosos y a la vez la Declaración de los Residuos Peligrosos a través de la Ventanilla Única del RETC.

Observaciones:

En Anexo III se presenta consulta a OIRS en el que se indica que primero se debe contar con la Autorización de la Bodega de Respel.

Los residuos que se generen antes de la obtención de la Autorización por parte de Seremi de Salud, serán acumulados hasta que se pueda realizar las disposiciones adecuadas de éstos.

##### b) Manejo Adecuado de Residuos No Peligrosos.

Tal como se señala en la normativa vigente, Artículo 24 de la Ley N° 19.300, los proyectos que deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental deben tramitar durante el proceso de evaluación de la Declaración o Estudio de Impacto Ambiental, los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS).

Al respecto se señala que el PAS N° 140 ha sido presentado en la DIA que actualmente se encuentra en evaluación y se ha señalado por parte de la Autoridad que los antecedentes

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 28 de 29

son suficientes para otorgarlo (Ver Anexo II). Cabe destacar que una vez que la DIA se encuentre aprobada, se realizará sectorialmente la Solicitud de Almacenamiento de Residuos No Peligrosos, que permita la obtención de la Resolución de Funcionamiento de la Bodega de Residuos No Peligrosos, la Solicitud de Autorización de los Residuos No Peligrosos para Fuera de las Instalaciones y a la vez la Declaración de los Residuos Peligrosos a través de la Ventanilla Única del RETC.

c) Medición y Control de Emisiones Atmosféricas.

Las emisiones atmosféricas asociadas al proyecto de Anakena se pueden separar en las emisiones de fuentes fijas, las fuentes móviles y las emisiones indirectas causadas principalmente por el tráfico de vehículos por el camino no pavimentado en el acceso a la planta desde la caletería.

Dado que son distintos tipos de emisiones atmosféricas, son diferentes las acciones que permiten mitigar el posible impacto o molestia causada.

d) Disminución del consumo de agua y de la generación de aguas del proceso de despelonado.

Una de las etapas más importantes de la actividad desarrollada por la empresa Exportadora Anakena Ltda. es el proceso de despelonado que consiste en la separación del pelón de la nuez. Dicho proceso marca el inicio de la actividad y permite evitar que las nueces pierdan calidad por cambio de color o por la aparición de hongos producto de la humedad.

El proceso de despelonado consiste en quitar el pelón o corteza a las nueces (cáscara de color verde) en forma mecánica. Para ello la nuez es incorporada a una línea donde se adiciona agua a presión y se hace pasar por un tambor centrífugo que cuenta con cepillos. Dada la importancia del proceso y el compromiso de Exportadora Anakena por el uso responsable del consumo del recurso agua, es que se consideran las medidas tendientes a la disminución de la utilización de agua.

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO	Junio 2017
	Proyecto: Planta Procesadora de Nueces	Página 29 de 29

## 5. ACCIONES Y OBRAS REALIZADAS.

En concordancia con lo indicado en el presente Programa de Cumplimiento, principalmente en lo relacionado a mantener un adecuado funcionamiento y no causar molestias a la comunidad, se señalan las acciones y obras realizadas que demuestran el compromiso de la empresa:

- Implementación Planta de tratamiento de aguas de despelonado.
- Construcción de Piscina de Acumulación
- Solicitud de Visita Seremi de Salud para verificación de fuentes fijas
- Medición de Fuentes Fijas (interna)
- Inscripción de fuentes Fijas (no requieren detener )
- Realización de Medición de Ruido de Molestias a la Comunidad
- Aplicación de Supresor de Polvo para caminos exteriores e interiores.
- Medición de efectividad de supresor de polvo
- Instalación de Luminarias que favorece el tráfico por camino que sirve de alternativa para peatones.